



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de octubre de 1991.-

Teniendo en cuenta la petición de licencia extraordinaria solicitada por la auxiliar principal de 3a. de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal y,

CONSIDERANDO:

Que la gravedad de los motivos expuestos son suficientes para la concesión de la licencia que prevé el art. 11 del Reglamento de Licencias para la Justicia Nacional.

SE RESUELVE:

Considerar a la auxiliar principal de 3a. (personal administrativo y técnico) señora Nora Susana Senestrari de Medina en uso de licencia, con goce de haberes, por artículo 11 del R.L.J.N. desde el 24 de abril al 31 de octubre del corriente año.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
CORTE SUPREMA DE LA
JUSTICIA DE LA NACION